



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0065** C.G.E.

PARANÁ, 15 ENE 2020

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 5026/19 C.G.E. y N° 5027/19 C.G.E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 5026/19 C.G.E. se aprueba el Compendio de Competencias de Títulos exigibles para el desempeño en la docencia de cargos y espacios curriculares correspondientes a los Niveles Inicial, Primario y sus Modalidades en la Provincia de Entre Ríos, el que como Anexo forma parte de la citada norma legal;

Que por Resolución N° 5027/19 C.G.E. se aprueba el Compendio de Competencias de Títulos Exigibles para la Educación Secundaria y sus Modalidades, que como Anexos I, II, III IV, V y VI forman parte de la referida norma legal;

Que las normas referenciadas ut supra surgen del trabajo realizado por comisiones específicas designadas para tal fin;

Que en virtud de la necesidad de arribar a acuerdos en la competencia de títulos para la cobertura de cargos y/u horas cátedra en el nivel inicial, primario, secundario y sus modalidades, es necesario profundizar procesos de consultas tal como sugieren los integrantes de las precitadas comisiones;

Que es necesario que las comisiones continúen trabajando para arribar a mayores consensos y en consecuencia se torna imprescindible suspender temporariamente la aplicación de las Resoluciones N° 5026/19 C.G.E. y N° 5027/19 C.G.E.;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Suspender transitoriamente la aplicación de las Resoluciones N° 5026/19 C.G.E. "*Compendio de Competencias de Títulos exigibles para el desempeño en la docencia de cargos y espacios curriculares correspondientes a los Niveles Inicial, Primario y sus Modalidades en la Provincia de Entre Ríos*" y N° 5027/19 C.G.E. "*Compendio de Competencias de Títulos Exigibles para la Educación Secundaria y sus Modalidades*", conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

M

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0065** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y remitir las actuaciones al precitado Departamento a sus efectos.-

//LEV.-

  
**Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Prof. GRISelda M. DI LELLO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Prof. EXEQUIEL CORONOFF**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Martin C. Müller**  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos